

CONSTANCIA. 07-09-2021. A despacho del Señor Juez informando que la parte demandante, solicita embargo y secuestro del inmueble con matrícula 100-38794.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL
Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 2342

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00036-00

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BLANCA NUBIA ADARVE OCHOA

DEMANDADO: LEONARDO RAMÍREZ AGUDELO

Vista la constancia anterior se dispone:

Decretar el EMBARGO Y SECUESTRO del inmueble con matrícula inmobiliaria 100-38794 de propiedad del demandado LEONARDO RAMÍREZ AGUDELO CC 16.695.836 y para el perfeccionamiento de la medida se dispone oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Se requiere a la parte demandante para que realice las gestiones necesarias con el fin de que se inscriba la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-09-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Registrador INSTRUMENTOS PÚBLICOS

MANIZALES.

Correo: documentosregistromanizales@supernotariado.gov.co

ASUNTO COMUNICACIÓN EMBARGO

Oficio 1275

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00036-00

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BLANCA NUBIA ADARVE OCHOA

CC 24.856.574

DEMANDADO: LEONARDO RAMÍREZ AGUDELO

CC 16.695.836

Comendidamente me permito comunicarle, que por auto de la fecha se dispuso lo siguiente:

Decretar el EMBARGO Y SECUESTRO del inmueble con matrícula inmobiliaria 100-38794 de propiedad del demandado LEONARDO RAMÍREZ AGUDELO CC 16.695.836 y para el perfeccionamiento de la medida se dispone oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Se requiere a la parte demandante para que realice las gestiones necesarias con el fin de que se inscriba la medida de embargo.

Al contestar favor citar nombre completo de las partes y radicado del proceso.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303